

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1566/22

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

A N U N C I O

REQUERIMIENTO PROPIETARIO DE VEHÍCULO CON SÍNTOMAS DE ABANDONO Y ESTACIONAMIENTO CONTINUADO EN EL MISMO LUGAR.

Por parte de los servicios municipales de este Ayuntamiento, tras la denuncia efectuada por la Guardia Civil, se ha informado a la Alcaldía sobre la situación en que se encuentra el vehículo Renault Megane matrícula 5364BHF a nombre de Iván Torres Jiménez, estacionado en calle del Cura con síntomas de abandono. Visto que no se ha podido practicar la notificación intentada por esta administración al interesado y de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procédase a notificar mediante inserción de anuncio en el BOP Ávila, a Don Iván Torres Jiménez.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente notificación, proceda a retirar el vehículo o bien, por el contrario, puede renunciar a los derechos de propiedad sobre el mismo en favor del Ayuntamiento de Salobral, siendo retirado de la vía pública, declarándose como residuo sólido urbano, y tramitándose la baja definitiva para ser llevado al desguace.

Igualmente se le recuerda que por permanecer un vehículo matriculado en la vía pública sin tener concertado seguro obligatorio de responsabilidad civil, puede conllevar la sanción correspondiente dependiendo del vehículo de que se trate conforme a lo establecido en la Ley sobre responsabilidad civil y seguro de circulación de vehículos a motor, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.

Salobral, 28 de junio de 2022.

El Alcalde, *Antonio de Llano Sánchez*.